22266

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Departamento y Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad So-

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 26 de febrero de 1977 (*Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo) concurso libre de méritos para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Departamento y Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (esta convocatoria fue corregida y rectificada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo, 17 de mayo y 2 de junio de 1977). Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de Facultativos que aspiraban a las plazas de la especialidad que se cita, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor del Facultativo que ha supe-

rrespondiente propuesta a favor del Facultativo que ha supe-

rado dicho concurso de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «20 DE NOVIEMBRE», ALICANTE

Ciruaia infantil

Don Arturo Santiago Gambarini Cedri, Jefe de Servicio.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid 12 de initia de contra la c

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

22267

RESOLUCION de la Delegación General del Insti-tuto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Departamento y Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridod Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 26 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo de 1977), concurso libre de méritos para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Departamento y Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (esta convocatoria fue corregida y rectificada en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo, 17 de mayo y 2 de junio de 1977). Terminada la actuación del Tribunal central, pera la selección de Facultativos que aspiraban a las plazas de la especialidad que se cita, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propoesta a favor del Facultativo que ha superado dicho concurso de méritos.

rado dicho concurso de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada, cuya relación se consigna a continuación:

CENTRO ESPECIAL «RAMON Y CAJAL». MADRID

Psiquiatria

Don Juan José López-Ibor Aliño, Jefe de Servicio.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de julio de 1977.-El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

22268

ORDEN de 2 de septiembre de 1977 por la que se convoca el concurso número 89 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en las Le-yes de 15 de julio de 1952 (*Boletín Oficial del Estado» núme-ro 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 (*Boletín Oficial del Estado» número 91), 195/1963 (*Boletín Oficial del Estado» número 313) y artículo 32 de la de 22 de diciembre de 1955 (*Boletín Oficial del Estado» número 359), esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, los cuales cons-tituyen el concurso número 89, que se regirá por las normas generales especificadas en la Orden de 15 de febrero de 1964 (*Boletín Oficial del Estado» número 46) y las comunes que se citan: citan:

Primera. Podrá solicitar estas vacantes el personal acogido a las Leyes anteriormente citadas y los Oficiales de la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra que en el momento de solicitar, dentro del plazo de petición, se encuentren en situación de actividad y les falten seis meses o menos para cumplir la edad de retiro forzoso en su Escala.

Segunda. El personal de la Escala Auxiliar, no perteneciente a la Agrupación Temporal Militar, al que le correspondiese destino, no causará baja en el Ejército hasta la fecha de

diese destino, no causará baja en el Ejercito hasta la fecha de retiro en el mismo.

Tercera. Los solicitantes deberán elevar su petición por conducto regular por medio de instancia, que se ajustará al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 22 de febrero de 1964, acompañandose a la misma copia certificada de los apartados 1,1 y 1,2 de su documentación, así como certificado médico expedido conforme a lo establecido en la Orden mencionada de esta Presidencia de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 48).

Cuarta Se concede el plazo de veinte días naturales a par-

Cuarta. Se concede el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la inserción de este concurso en el «Boletín

Oficial del Estado», para efectuar la petición de destino los interesados, debiendo las autoridades militares, cuando así se considere, por razón de fechas, adelantar telegráficamente la petición.

Quinta. Aquellas peticiones que no se ajusten a las fechas indicadas o que aun siéndolo tengan entrada en la Junta Ca-lificadora pasados diez días, también naturales, a la terminalificadora pasados diez dias, tambien naturales, a la termina-ción del plazo de petición, se considerarán nulas, a fin de evi-tar perjuicios a los interesados, las autoridades correspondientes darán curso a los peticiones en el término de cuarenta y ocho horas de haberlas recibido, haciendo-constar en el informe la fecha en que la presenta el interesado, así como las de antigüe-dad, tanto de empleo como de ingreso en el servicio y naci-

Sexta. El personal comprendido en las Leyes de 15 de julio de 1952 y 195/1963 no podrán solicitar destino si la edad de retiro forzoso en el Ejército o Cuerpo lo fuese con anterioridad a

la finalización del plazo de presentación de instancia. Séptima. Los devengos a percibir en los destinos serán aquellos con que se encuentren regulados por las disposiciones vi-

gentes.

Octava. Se concede a los Organismos que han ofrecido las vacantes el plazo de diez días naturales, a contar de la publicación de esta Orden, para que presenten ante la Junta Calificadora las reclamaciones que consideren convenientes sobre la forma de su anuncio o posibles errores. Transcurrido dicho plazo sin recibirse reclamación, se considerará que el Organismo está de acuerdo con el anuncio.

Organismo esta de acuerdo con el anuncio.

Novena. Por lo que respecta a la percepción de las pagas extraordinarias, se estará a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y demás disposiciones reguladoras de esta materia, sin que pueda existir dualidad en las mismas, pudiendo optar, en los casos autorizados, por la que le corresponda por la jurisdicción militar o la del destino civil que se le adjudique

diaue.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1977.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Eduardo Pérez Bajo.

Excmos. Sres. Ministros ...

CLASE PRIMERA.—DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades y Juzgados que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al coeficiente 1,7 (106.386 pesetas), percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes el 50 por 100 de la expresada cantidad más las retribuciones que legalmente les correspondan (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).

VACANTES DEL CUERPO DE AUXILIARES DE JUSTICIA MUNICIPAL

Juzgados Municipales

Badajoz		Madrid	
Badajoz número 1	1	Alcorcón	1
Baleares		Málaga	
Palma de Mallorca n.º 2	1	Málaga número 3	1
Barcelona		• Oviedo	
Barcelona número 14;	1	Gijón número 2	1
Cádiz		Palencia	
Čádiz número 1	1	Palencia	1
Ciudad Real		Santander	
Puertollano	1	Torrelavega	1
Guadalajar a		Segovia	
Guadalajara	1	Segovia	1
Guipúzcoa		Valencia	
San Sebastián número 1	1	Sagunto	1
Dun Sepasitan numero 1	Τ,	2484440	
Logroño	1	Vizcaya	

CLASE PRIMERA.—OTROS DESTINOS

VACANTES DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al coeficiente 1,7 (106.396 pesetas), percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes tados los haberes que legalmente les correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).

Ministerio de Educación y Ciencia UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Gerona 1 Segovia 1 Teruel 1		
Barcelona	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo INSTITUTO NACIONAL		
Madrid 3	DE LA VIVIENDA		
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID Madrid	Alicante		
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO. Santiago (La Coruña) 5 Ministerio del Interior	Guadalajara 1 Murcia 1 Pontevedra 1 Salamanca 1		
INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL	Zaragoza 1 MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA		
Alicante	Cartagena (Murcia) 1		
CLACE CECUNDA DECTINOS DEL ESTADO DEOVINCIA V			

CLASE SEGUNDA.—DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

VACANTES EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al coeficiente 1,7 (106.396 pesetas), percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes

el 75 por 100 de la expresada cantidad, más las retribuciones que legalmente les correspondan (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).

Diputaciones Provinciales		Granada	
Alicante		Salobreña	
Alicante	2	Jaén	
Cuenca		Linares	1
Cuenca	1	Logroño	
Guadalajara		Logroño	1
Guadalajara	1	Madrid	
Tarragona		Colmenar de Oreja	1
Tarragona	1	Collado Villalba	ī
Zamora		Pinto Las Rozas de Madrid	1 2
Zamora	1		-
Cabildos Insulares		Málaga	_
Fuerteventura (Canarias)		Cañete La Real	1 1
Puerto del Rosario	1	Murcia	
Ayuntamientos		Murcia	1
Alava		Aguilas	1
Arceniega	1 1	Orense	
Albacete	•	Orense	2
Albacete	2	Oviedo	-
Alicante		Corvera de Asturias	1
Alcoy	2	Tineo	ĩ
Bigastro Dolores	1		•
Elche San Vicente del Raspeig	1	Las Palmas	1
Torrevieja	2	,	1
Baleares		Pontevedra.	
Felanitx Ibiza	2	Rodeiro	1
Manacor Santa Eulalia del Río	1 1	Santander	_
Barcelona		Santa Cruz de Bezana	1
AbreraAvia	1	Sevilla	
Balsareny Parets	1	Aznalcóllar Ginés	1
Pineda de Mar	1	Lora del Río Morón de la Frontera	1 1
La Pobla de Lillet Rubí	1	Tenerife	
San Lorenzo Savall Tarrasa	1 1	Granadilla de Abona	1
Cáceres		Teruel	
Jaraiz de la Vera	1	Teruel	1
Cádiz		Toledo	
Jerez de la Frontera Rota	1 1	Fuensalida	1
Castellón		Valenci a	
Almenara	1	Alfafar	1
Castellfort	1	Algar de Palancia Mogente	1 1
Córdoba		Zamora	
La Coruña	1	Fermoselle	1
Brión	1	Mancomunidades Provinciale	35
Carballo	1	PATRONATO DE TURISMO	-
Gerona ·		Las Palmas	
Gerona	2		
Blanes	1	Las Palmas de Gran Ca- naria	2

CLASE TERCERA.—DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

Ayuntamientos

VACANTES DE CABOS DE LA POLICIA MUNICIPAL

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual de 110.569 pesetas, percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes el 75 por 100 de la expresada cantidad, más las retribuciones que legalmente les correspondan (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).

Barcelona		Sevil la	
Sardanyola	1	El Arahal	1
Lérida		Tenerife	
Lertuu		Los Llanos de Aridane	1
Seo de Urgel	1	Los Llanos de Aridane Villa de la Orotava	1
Pontevedra		Valencia	
2 37,200 7 3 20 1		Alcira	1
Sangenjo	1	Sedavi	1

VACANTES DE POLICIAS MUNICIPALES

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual de 104.310 pesetas, percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes el 75 por 100 de la expresada cantidad, más las retribuciones que legalmente les correspondan (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
$m{Albacete}$		Guadalajar a	
Albacete	2 1	Guadalajara	2
Villarrobledo	1	Guipúzcoa	
Alicante		Irún	2
AlcoyAlmoradí	1 1	Huelva	
Callosa de Segura Torrevieja	1 1	Alosno	1 1
Badajoz		Jaén	
Campanario	1	Alcalá La Real	1
Baleares		Linares	1 1
FelanitxIbiza	1 2	Torredonjimeno	1
Barcelona		Logroño	
Hospitalet de Llobregat	5	Haro	1
Montgat Parets	1 2	Lugo	
R bí	2 1 3 1	Cervó	1 1 1
Vilanova i la Geltrú	1	Madrid	
Cáceres			
Navalmoral de la Mata	2	Collado Villalba	2 1
Trujillo	2	Pinto Las Rozas de Madrid	1
Cádiz _		San Fernando de Henares.	i
Ro+a	1	Málaga	
Castellón		Málaga	5
Nules		Marbella Vélez-Málaga	1
Ciudad Real		Murcia	
Villanueva de los Infantes.	1	Murcia	3
Córdoba		Fuente Alamo de Murcia	Į
Doña Mencía	1	· Oviedo	
Lucena	1	Aller	1
La Coruña		Corvera de Asturias	1
AresPuebla del Caramiñal	1	Tineo	1
Gerona		Las Palmas	
Banyoles	1	Mogán Teguise (Lanzarote)	1

Pontevedra		Toledo		
Villanueva de Arosa	1	Madridejos	1	
Santander	- {	Valencia		
Laredo	1	Benetúser		
Sevilla		Cullera	2	
Herrera	1	Moncada Picaña Puebla de Vallbona		
Tarragona		Vizcaya		
Roquetas	1	Abanto y Ciérvana Durango		
Tenerife		Santurce-Ortuella	1	
Buenavista del Norte	1	Zamora		
Santa Ursula Tacoronte	1	Benavente	1	
Teruel		Zaragoza		
Teruel	1	Tauste	1	

VACANTES MUNICIPALES (DENOMINACIONES VARIAS)

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que te ju m

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el coeficiente 1,4 (87.620 pesetas), percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes el 75 por 100 de la expresada cantidad, más las retribuciones que legalmente les correspondan (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).			
Alava	Medina de Las Torres:		
Iruña de Oca:	Auxiliar Policía Municipal. 1		
Alguacil 1	Puebla de la Calzada:		
Albacete	Alguacil 1		
Albacete:	La Roca de la Sierra:		
Alguacil 1	Auxiliar Policía Municipal. 1		
Alicante	Baleares		
Alfaz del Pi:	Marratxi:		
Alguacil 1	Alguacil 1		
Castalla:	Barcelona		
Auxiliar Policía Municipal. 1	Abrera:		
Guardamar del Segura:	Alguacil 1		
Auxiliar Policía Municipal. 1	Balsareny:		
Pego:	Alguacil 1		
Conserje Escuelas 1	Santa María de Palautor- dera:		
La Romana:	Se-eno 1		
Auxiliar Policía Municipal. 1 Torrevieja:	Santa Perpetua de Moguda:		
Alguacil Portero 1	Alguacil 1		
Vergel:	Burgos		
Auxiliar Policía Municipal. 1	La Puebla de Arganzón:		
Almeria	Alguacil 1		
María:	Cáceres		
Auxiliar Policía Municipal. 1	Ibahernando:		
_	Vigilante 1		
Avila	Castellón		
Santa Cruz del Valle:	Gatova:		
Vigilante Nocturno 1	Alguacil auxiliar Policía Municipal 1		
Sotillo de la Adrada:	Vall de Uxó:		
Sereno 1	Vigilante nocturno 1		
Badajoz	Ciudad Real		
Higuera La Real:	Villamayor de Calatrava:		

Auxiliar Policía Municipal. 1 Alguacil 1

Córdoba	Corbera de Ebro:	el 75 por 100 de la expresada que legalmente les corresponde	cantidad, más las retribuciones an (artículo 21 de la Ley de 15
Rute:	Alguacil 1	de julio de 1952).	an turnedio 21 de la Ley de 15
Vigilante auxiliar Policía Municipal 1	Flix:	Diputaciones Provinciales	Córdoba Cabra:
Valenzuela:	Alguacil 1	Tarragona	Subalterno 1
Auxiliar Policía Municipal. 1	Godall:	Tarragona:	La Coruña
Cuenca	Alguacil 1	Subalterno 1	Culleredo:
Campillo de Altobuey:	Mora La Nueva:	Ayuntamientos	Conserje Colegio Nacional. 1
Alguacil 1	Alguacil 1	Albacete '	Gerona
Iniesta:	Toledo	Albacete:	Figueras:
Alguacil 1	Almorox:	Porteros de Escuelas 2	Subalterno 1
	Alguacil 1	Alicante	Lugo
Granada	Escalonilla:	Alicante:	Friol:
Alfacar:	Alguacil 1	Portero - Ordenanza Grupos Escolares 2	Conserje Edificios Escolares. 1
Auxiliar Policía Municipal. 1 Gadiar:	Fuensalida:	Torrevieja:	Madrid
	Agente municipal 1	Conserje Grupos Escolares. 1	Alcalá de Henares: Subalterno
Alguacil-Portero 1 Lachar:	Fuensalida:	·	Tenerife
Auxiliar Policía Municipal. 1	Alguacil 1	Baleares ·	San Cristóbal de la La-
	Maqueda:	Ferrerías:	guna:
Huelv a	Alguacil 1	Conserje 1	Portero 1
Villablanca:	Montearagón:	Barcelona Palloi6	Teruel .
Auxiliar Policia Municipal. 1	Auxiliar Policía Municipal. 1	Pallejá: Conserje Colegio Nacional, 1	Teruel:
Logroño			
Alesanco:	Quero:	CLASE TERCERA.	
Alguacil 1	Vigilante 1	VACANTES DE Las siguientes plazas que se	anuncian en les lessidedes eus
${\it Madrid}$	Valencia 	l se citan se encuentran dotadas	s en presupuesto con el sueldo coeficiente 1,3 (81.360 pesetas).
Villarejo de Salvanés:	Algemesí:	l percibiendo el personal al que	se le adjudique estas vacantes nte les correspondan por razón
Alguacil 1	Alguacil 1	del cargo o actividad ejercidos julio de 1952).	(artículo 21 de la Ley de 15 de
Málag a	Almacera:	Ministerio de Educación	Ministerio de Obras Públicas
Casarabonela:	Auxiliar Policía Municipal. 1	y Ciencia	y Urbanismo
Auxiliar Policía Municipal. 1	Almusafes:	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA
Las Palma s	Alguacil 1	Barcelona	Ceuta 1
Tinajo:	Casinos:	Bellaterra (Sardanyola) 4	Logroño 1
Auxiliar Policía Municipal. 1	Vigilante nocturno 1	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Málaga 1 Murcia 1
Ponteved ra	Palma de Gandía:	Granada 2	Orense 1 Segovia 1
- Tuy:	Alguacil 1	Almería 1 Melilla 1	Ministerio de Justicia
Vigilante nocturno 1	Potries:	UNIVERSIDAD POLITECNICA	PATRONATO DE PROTECCION
Segovia	Alguacil 1	DE MADRID	A LA MUJER
Cantalejo:	Sumacárcel:	Madrid 3 UNIVERSIDAD DE SANTANDER	Vacantes de Ordenanzas
Sereno 1	Alguacil, Auxiliar Policía		Barcelona
Sevilla	Municipal 1	Santander 1 SERVICIO DE PUBLICACIONES	Junta Provincial 1
Almensilla;	Vizcaya		Huelva
Agente auxiliar Policía Municipal 1	Castillo y Elejabeitia:	Madrid 1	
-	Alguacil 1	Ministerio	
Tarragona	Zaragoza	JEFATURA DE TRANS	SMISIONES DEL AIRE
Amposta:	Moyuela:	VACANTES DE SUBALTERNO	
Alguacil auxiliar Policía Municipal 1	Alguacil 1	se citan se encuentran dotada	anuncian en las localidades que s en presupuesto con el sueldo
Batea:	Epila:	se le adjudique estas vacantes t	percibiendo el personal al que odos los haberes que legalmente
Alguacil 1	Vigilante nocturno 1	les correspondan por razón del	cargo o actividad ejercidos (ar- julio de 1952). Pasados los seis
Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que			a expresada cantidad se aumen-
se citan se encuentran dotada base anual correspondiente al	s en presupuesto con el sueldo coeficiente 1,3 (81.360 pesetas), se le adjudique estas vacantes	Getafe (Madrid), (Lugar	de trabajo en el Parque nes del Aire) 1

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al coeficiente 1,7 (106.396 pesetas), percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes todos los haberes que legalmente les correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).

VACANTES DE CELADOR-GUARDAMUELLES EN LAS JUNTAS DE LOS PUERTOS QUE SE INDICAN

Vigo (Pontevedra) 1

MINISTERIO DE DEFENSA

22269

RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se admite a examen a los opositores a ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).

Como resultado de la clasificación de instancias presenta-Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 30 de junio último («Boletín Oficial del Estado» número 169 y «Diario Oficial de Marina» número 165), para ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), son admitidos a examen los siguientes opositores, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo verificado en esta Dirección de Enseñanza Naval. Naval:

Don Angel Luis Guirao García.—Civil.
Don Raúl Regino Coma Samartín.—Pertenece a la IMECAR.
Don Jesús Belascoain Bastarreche.—Civil.
Don Antonio Arias González.—Alférez Médico eventual de la IMECAR.

Don Antonio Quesada Suescum,

Don Jesús Luis Martínez Martínez.—Teniente Médico (EC)

de la Armada. Don Fernando García Cruz.—Civil. Don Francisco Gómez Bello.—Teniente Médico (EC) de la Armada.

Don Eduardo Monreal Montoya.—Civil.
Don Juan Alfonso Randulfe Jácome.—Civil.
Don Jesús Lorente Campos.—Teniente Médico (EC) de la

Armada.

Don Elías J. García Esparza.—Civil.

Don Alfredo Miranda Montero.—Soldado de Sanidad Militar.

Don Ignacio Ruiz Retegui.—Civil.
Don Lorenzo Martínez Toribio.—Civil. 14.

16. Don José Manuel Suárez Cueva.—Teniente Médico (EC) Don José Manuel Suarez Cueva.—Teniente Medico (n. de la Armada.)
Don José Angel Chamorro Prado.—Civil.
Don Juan Peñalver Peñalver.—Pertenece a la IMECAR.
Don Manuel García Hernández.—Civil.
Don Francisco Javier López-Peteiro Rodríguez.—Civil.
Don Rafael Contreras Fernández.—Civil.
Don Sentiago Déraz Bernas —Teniente Médico (FC) de

17. 18.

19.

20.

Don Santiago Pérez Ramos.—Teniente Médico (EC) de la Armada. Don José Vicente Martí Tarazona.—Civil

24. Don Pedro Gallurt Moreira.-Teniente Médico (EC) de la Armada. 25.

Armada.

Don Manuel Garzón España.—Alférez Médico eventual de la IMECAR.

Don Miguel Angel Francisco Brinquis Crespo.—Pertenece a la IMECAR.

Don Antonio Eugenio Ramos Gato.—Civil.

Don Hermenegildo González Núñez.—Pertenece a la IMECAR

28. IMECAR.

29. Don Ramón Hidalgo Chércoles.—Civil.
30. Don Germán Blanco Lobejón.—Civil.
31. Don Diego Varo Solís.—Alférez Médico eventual de la IMECAR.

Don Tomás Sansano Sánchez.—Pertenece a la IMECAR. Don Carlos A. García Esperón.—Teniente Médico (EC) de 33.

Don Carios A. García Espos...
la Armada.
Don José Luis García Moreno.—Pertenece a la IMECAR.
Don Francisco Manuel y Keenoy.—Civil.
Don Andrés Ramos Sánchez.—Teniente Médico (EC) de 36.

37.

40.

Don Andrés Ramos Sánchez.—Teniente Médico (EC) de la Armada.
Don Temístocles Fernández Pérez.—Pertenece a la IMECAR.
Don Ramón García Cruz.—Civil.
Don Juan María Asolo Echeandía.—Marinero de segunda.
Don Francisco Rodríguez Miranda.—Civil.
Don César Muñoz Navarro.—Soldado de Sanidad Militar.
Don Armando Miguel Pordomingo Zabala.—Civil.
Don Luis Magdalena Mouriño.—Teniente Médico (EC) de la Armada. 42. 43.

Don José López Aldeguer.—Marinero de segunda.

Don Manuel González Sánchez.—Teniente Médico (EC) de la Armada.

Don José Angel Otero García.—Teniente Médico (EC) de 46.

Don Jose Angel Otero Garcia.—Teniente Medico (EC) de la Armada.

Don Mariano Ramírez Herrete.—Civil.

Don Joaquín Gregorio González Vázquez.—Teniente Médico (EC) de la Armada.

Don Ginés Martínez Sánchez.—Civil.

Don Juan Luis Conejo Victorián.—Teniente Médico (EC) 48.

de la Armada.

Don Eduardo Pedro Vallejos Roca.—Pertenece a la IMECAR. Don Juan José Díaz Fernández.—Alférez Médico eventual de la IMECAR.

Los opositores anteriormente relacionados deberán presentarse el día 3 de noviembre próximo, a las nueve horas, en la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen», calle Arturo Soria, número 270, de esta capital, para ser sometidos al reconocimiento psicofísico.

Madrid, 1 de septiembre de 1977.—El Capitán Director de Enseñanza Naval, Fernando de Salas Pintó.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

22270

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en la oposición restringida entre funcionarios de carrera de la Escala Subalterna del Organismo y se designa el Tribunal que ha de juzgar la misma.

Finalizado el plazo reglamentario durante el cual podían presentarse reclamaciones a la Resolución de esta Dirección General de 22 de marzo del presente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de mayo, por la que se hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en la oposición restringida entre funcionarios de carrera de la Escala Subalterna del Organismo, convocada por Resolución de 30 de octubre de 1976, esta Dirección General, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 5.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, y en la norma 4.4 de la convocatoria citada, ha tenido a bien elevar a definitiva la mencionada relación provisional.

definitiva la mencionada relación provisional.

Asimismo, y de acuerdo con la norma 5.2 de la mencionada convocatoria, esta Dirección General ha acordado designar el Tribunal calificador que habrá de juzgar la referida oposición restringida, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Ilustrísimo señor don Fernando Hipólito Lancha, Secretario general del Instituto Nacional de la Vivienda. Suplente: Ilustrísimo señor don Fernando García González, Subdirector general de Administración del Instituto Nacional de la Vivienda.

Titular: Don David Herrero Lozano, Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de la Vivienda.

Suplente: Don Rafael Fraile Cobos, Abogado del Estado. Titular: Don Antonio Fuster Barber, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda. Suplente: Don Elías Movellán Aragón, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda

Titular: Don Luis Giménez Martín, funcionario de la Escala Auxiliar Administrativa, que actuará como Secretario.

Suplente: Don Plácido Miguel Laffore Gómez de Cádiz, funcionario de la Escala Auxiliar Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda.

Representante de la Subsecretaria:

Titular: Don José Ortega Martín, funcionario del Cuerpo General Administrativo.

Suplente: Don Joaquín Cavero de la Maza, funcionario del Cuerpo General Administrativo.

Representante de la Función Pública:

Titular: Don Blas Fernández Sanz, Jefe del Servicio Central

de Recursos.
Suplente: Don Pedro Cifuentes Díaz, funcionario de la Administración Civil.

Madrid, 31 de agosto de 1977.—El Director general, Manuel Diaz y Diez de Ulzurrun.